

Sesión N° 1.928

Celebrada el 29 de Mayo de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Bulnes, Bungos, Cropper, Fernández, Levine, Mañá, Cronesso y Vinagre; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Ringeling y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N° 1.927, celebrada el 15 de Mayo de 1963, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>N.º accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
3.500	Banco Arabe de Chile	Banco de Valdivia	" B "
2	Constanza Martínez Rivas	Claudio Cronesso	" D "
6	Carmen Rosa Venegas C.	" "	" D "
1	Ana Mañá Gaete Rivera	" "	" D "
1	Ana Mañá Gaete Rivera	" "	" D "

Adjudicación

1 Eulalia Lolá Rivera (Luc.) Rosa Lucía Moragas Lolá " D "

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 14 al 27 de Mayo de 1963, cuyo resumen es el siguiente:



Letras Descontadas al Público	2.672.517,31
Letras Descontadas a la CAP	752.302,43
Letras Deriv. a/c Cía. Cons. de Gas de Stgo.	80.873,38
Letras Descontadas 5° Cons. Exc. Agrícolas 6%	205.715,12
Letras Descontadas 5° Cons. Exc. Agrícolas 7%	74.002,20
Letras Descontadas a la Industria Salitrea 6%	200.000.-
Letras Descontadas a la Industria Salitrea 12%	6.169,29
Letras Descontadas en pago de Ptas. Uparants	18.332,49
Letras Descontadas a/c Vindex	15.000.-
Letras Descontadas a/c CAP	131.044,43
Redescuentos a Bancos Accionistas	70.662,31
Redescuento a Bancos del Estado	43.926,24
Préstamos Uparants	<u>1.286.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial en sesiones N° 659 y 660, de 18 y 28 de Mayo de 1963, respectivamente.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El secretario da lectura a la Minuta N° 248, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos se dió cuenta en la Minuta que se indica:

Fecha de Cancelación	Minuta N°	
20-5-63	247	Letra a/c [redacted] Talca, descontada a [redacted], avalada por [redacted] y [redacted] por la suma de 6° 884.-, vencida el 30-4-63, cancelada por el girador con fecha 20-5-63 s/q cable N° 38 de Of. de Talca.
20-5-63	247	Letra a/c [redacted] Talca, descontada a [redacted], avalada por [redacted] y [redacted], por la suma de 6° 1.408,25, vencida el 30-4-63, cancelada por el girador con fecha 20-5-63 s/q cable N° 38 de Of. de Talca.

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en esta Oficina Central:

Fecha de Protesto	Oficina	
4-5-63	Stgo.	Letra a/c [redacted], descontada a [redacted]



Fecha de  
Protesto Oficina  
4-5-63 Ltgo.

por la suma de 6° 2.315.-  
vencida el 3-5-63 y protestada o/g aviso del Banco  
del Estado de fecha 13-5-63, recibida en este Banco  
el 16-5-63.

2-5-63 Ltgo.

Letra a/c [redacted], descom-  
tada a [redacted], a-  
valada por [redacted], por la suma  
de 6° 1.418,60, vencida el 30-4-63 y enviada a protesto  
o/g aviso del Banco del Estado de fecha 27-5-63.

Operaciones a Plazo en Mo-  
neda Extranjera Resuel-  
tas por el Comité Ejecutivo

Le pone a disposición de los señores Directores la Minu-  
ta de Operaciones cursadas entre el 13 al 26 de Mayo de 1963, se-  
gún el siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo

Encaje

Operaciones nuevas

U/\$ 7.468.750.-

Prórrogas

12.450.000.-

Cancelaciones

250.000.-

Financiamiento de Exportaciones

Prórrogas

22.585,13

Operaciones de Crédito a  
Mediano Plazo Resueltas  
por el Comité Ejecutivo.

Le pone a disposición de los señores Directores la Minuta  
de Operaciones cursadas entre el 20 al 29 de Mayo de 1963, cuyo mon-  
to total asciende a 6° 221.383.-

Prórrogas Autorizadas  
por la Gerencia General:

Le pone a disposición de los señores Directores las Minu-  
tas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras  
descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las cobran-  
zas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 15 al 28 de Ma-  
yo de 1963.

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prorr. al</u>	<u>Saldo</u>
DC855	[redacted]	3.000.-	16-5-63	14-8-63	2.000.-

Préstamos Warrants

<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prorr. al</u>	<u>Mercad.</u>
742	[redacted]	18.000.-	6-5-63	- 0 -	18.000	4-8-63	Conservas
491	[redacted]	2.500.-	31-3-63	- 0 -	2.500	29-6-63	Vino



Prórrogas a Préstamos Warrants en Luceñales

<u>Oficina</u>	<u>Pkm. N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garant.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Valparaíso	5		40.000	30-5-63	trigo	- 0 -	90 días
Concepción	162		110.000	23-5-63	trigo	- 0 -	90 días
Temuco	1		26.000	19-5-63	trigo	- 0 -	90 días
Temuco	5		44.000	6-6-63	trigo	- 0 -	90 días

Prórrogas a Préstamos Warrants

(Desde el 22 al 28-5-1963)

<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prorr.al</u>	<u>Merced.</u>
16		140.000	14-5-63	14.000	126.000	13-6-63	Leña en polvo
46		56.029,90	25-5-63	26.000	30.029,90	24-6-63	maíz

Prórrogas a Préstamos Warrants en Luceñales

(Desde el 22 al 28 de Mayo de 1963)

<u>Oficina</u>	<u>Pkm. N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garant.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Valdivia	1		112.000	28-5-63	trigo	- 0 -	90 días
Valdivia	2		74.000	28-5-63	trigo	- 0 -	90 días
Concepción	163		150.000	2-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Temuco	2		55.000	31-5-63	trigo	- 0 -	90 días
Temuco	3		50.000	2-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Temuco	15		53.000	18-7-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	25		57.000	5-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	26		40.000	5-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	33		40.000	20-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	27		15.000	5-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	28		32.000	6-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	29		40.000	6-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	30		15.000	6-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	31		32.000	10-6-63	trigo	- 0 -	90 días
Talca	32		74.000	13-6-63	trigo	- 0 -	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>N°</u>	<u>Nombre</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Mo. Saldo</u>	<u>Mo. Vcto.</u>
298	Coluanzas E.C.A.	1.147.-	19-4-63	457.-	690.-	18-6-63
434		12.135.-	20-5-63	1.525.-	10.600.-	19-7-63

Préstamos con letra E.C.A.

No hubo prórrogas en este período

Disaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados



por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba, al 25 de Mayo de 1963, a 6° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El secretario informa que se ha resiliado de la Superintendencia de Bancos Carta-Circular de fecha 28 de Mayo de 1963, que se refiere a "Depósitos Oro".

Operaciones de Cambio Libre

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 13 al 25 de Mayo de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de US\$ 35.977.534,89 y egresos por US\$ 23.959.913,42. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 13.591.593,91 y las ventas a US\$ 9.444.723,45.

Saldo conresponsales US\$ al 11-5-63 US\$ 4.690.736,36

### Ingresos

Compras: Colue (Costos de Producción)	2.222.707,92	
Cambio de Fondos	221.000.-	
Varios	1.718.576,52	
Desbloques Prest. a I.D.-Cofo	3.714.423,69	
Sub-Total	7.876.708,13	
Utilización de créditos externos	2.500.000.-	
Dep. Bcs. Aectas. y del Estado y otros de terceros.	138.837,94	
Dep. Fisco y Caja de Amortización	7.470.138,50	
Otros Ingresos	181,75	17.985.866,32
		22.676.602,68

### Egresos

Ventas: Bcs. (Cobertura Import. y Com. Exr.)	4.851.423,98	
Varios Vta. Ptao Retrocompra	300.000.-	
Sub-Total	5.151.423,98	
Giros Bcs. Aectas. y del Estado y otros de terceros	1.243.800,70	
Giros del Fisco y Caja de Amortización	1.956.809,96	
Otros Egresos	2.181,75	8.354.216,39
Saldo conresponsales en US\$		US\$ 14.322.386,29
Saldo Bcs. de los B.B.U.U. Ptm. a I.D.-Cofo		6.294.190,99
Saldo conresp. en US\$ (Cred. a I.D.-Fisco)		17.500.000.-
		US\$ 38.116.577,28

### Cta. Conversión N° 1

Saldo al 11-5-63 US\$ 41.766.981,15

### Compras

Bcs. Efectivas US\$ 43.753,81		
	43.753,81	41.766.981,15



Ota. Conversion n° 1

	u/\$	43.753,81	u/\$	41.766.981,15
Canje u/\$		<u>9.932,26</u>		<u>53.686,07</u>
				41.820.667,22
<u>Ventas</u>				
Bes. Vtas. Fut.		283.082,78		
Bes. p. Oblig.		677,64		
Bes. Efectivas		<u>4.050,34</u>		<u>287.810,76</u>
			Saldo al 18-5-63	u/\$ <u>41.532.856,46</u>

Compras de Cambio

Enero 1963	u/\$	74.000.-
Febrero		9.000.-
Marzo		1.000.-
Abril		
Com. y Canje	1.000	
		<u>1.000.-</u>
Mayo (1° - 18)		
Otros	8.000	
Bes. Efectivas	44.000	
Canje Monedas	10.000	<u>62.000.-</u>
		u/\$ <u>147.000.-</u>

Ventas de Cambio (X)

	u/\$	13.336.000.-
		3.354.000.-
		2.126.000.-
Bes. Imp. Azc. Cuba	38.000.-	
Varios Efectivas	1.639.000.-	
Bes. Vtas. Fut.	<u>521.000.-</u>	<u>2.198.000.-</u>
Bes. Vtas. Fut.	526.000.-	
Bes. p. Oblig.	7.000.-	
Bes. Efectivas	<u>4.000.-</u>	<u>547.000.-</u>
		u/\$ <u>21.561.000.-</u>

(X) Excluidas las Operaciones de Conversion y Canje.

Ota. Conversion n° 8

		Saldo al 11-5-63	u/\$	114.996.474,21
<u>Compras</u>				
Colue Costos de Produccion		2.215.900,87		
Varios Contado		122.810,33		
Ret. Exp. Cuba		283.082,78		
Bes. Efectivas		469,83		
Bes. Plazo		14.283,25		
Varios Plazo		<u>100.000.-</u>		<u>2.736.547,06</u>
				u/\$ 117.733.021,27
<u>Ventas</u>				
Varios Efectivas		107.344,19		
Bes. Efectivas		3.428.119,18		
Bes. p. Oblig.		2.193.524,85		
Bes. Vtas. Fut.		<u>1.501.389,80</u>		
		7.230.378,02		u/\$ 117.733.021,27



Sta. Conversión n° 8

Fisco	U/\$ 2.230.378,02	U/\$ 117.733.021,27
	<u>9.000.000.-</u>	<u>16.230.378,02</u>
	Saldo al 18-5-63	U/\$ <u>101.502.643,25</u>

Compras de Cambios

<u>Enero 1963</u>	U/\$ 20.464.000.
<u>Febrero</u>	11.342.000
<u>Marzo</u>	17.265.000

Abril

Varios Efectivas	14.124.000
Varios Plazo	100.000
Com. D. Mdas.	3.852.000
Ret. Exp. Cuba	38.000
Bcos. Efectivas	433.000
Canje Mdas. Com.	1.000
Bcos. Plazo	4.000
Fisco	4.000.000

22.552.000

Mayo (1°-18)

Varios Efectivas	7.198.000
Ret. Exp. Cuba	396.000
Varios Plazo	100.000
Bcos. Plazo	14.000

7.708.000

U/\$ 79.631.000.-Ventas de Cambios (X)

U/\$ 16.414.000.-
24.310.000.-
20.081.000.-

Fisco	10.000
Circ. 254	117.000
Circ. 239	15.000
Circ. 255	1.000
Bcos. Efectivas	15.550.000
Bcos. Vtas. Fut.	2.963.000
Bcos. p. Oblig.	604.000
Varios Efectiv.	1.083.000
Fisco p. Oblig.	3.561.000

24.454.000.-

Circ. 239	1.000
Bcos. Efectivas	9.207.000
Bcos. Vtas. Fut.	3.373.000
Bcos. p. Oblig.	2.453.000
Varios Efectiv.	515.000
Varios p. Oblig.	72.000
Fisco	9.000.000

26.621.000.-

U/\$ 111.880.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje  
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 11-5-63	U/\$ 1.970.000.-
Saldo al 18-5-63	1.970.000.-

Operaciones Swap

Saldo al 11-5-63	1.800.000.-
Saldo al 18-5-63	1.800.000.-

Bancos Frances e Italianos

Saldo al 11-5-63	3.372.354,55
Saldo al 18-5-63	<u>3.372.354,55</u>
	U/\$ 7.142.354,55



Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

U/\$ 7.142.354,55

Bancos (Encaje)

Saldo al 11-5-63 U/\$ 26.267.000.-

Operac. Nuevas 7.218.750.-

Saldo al 18-5-63

33.485.750.-U/\$ 40.628.104,556° 53.065.854,29Bancos (DM)

Saldo al 11-5-63 DM. 2.106.400.-

Saldo al 18-5-63

DM. 2.106.400.-Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 11-5-63 10.606.491,10

Operac. Canceladas 246.887,08

Saldo al 18-5-63

10.359.604,02

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 11-5-63 43.762.372,26

Operac. Nuevas 145.108,48

Operac. Canceladas 1.866,88

Saldo al 18-5-63

43.905.613,86

Pagares Leyes 14949-14171 (Saldo Inscripción)

Saldo al 11-5-63 1.538.731,64

Saldo al 18-5-63

1.538.731,64

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 319

Saldo al 11-5-63 399.913,07

Operac. Nuevas 445.335,11

Saldo al 18-5-63

845.248,18U/\$ 56.649.197,706° 81.593.579,13

(Entre el 20 y 25 de Mayo de 1963)

Saldo correspondientes U/\$ al 18-5-63 U/\$ 14.322.386,29

Ingresos

Compras: Colue (Costos de Producción) U/\$ 1.599.000.-

Cambio de Fornecedores 547.800.-

Otros 667.735,17

Desbloques Prest. a I.D. Corfo 2.900.350,61

Sub-Total

5.714.885,78

Utilización de créditos externos

2.500.000.-

8.214.885,78

U/\$ 14.322.386,29



Ingresos

	2.214.885,48	14.322.386,29
Letras descontadas en el exterior	8.000.000.-	
En pago de Obligaciones con Bco. Central Dep. Bco. Aetas. y del Estado y otros de terceros	100.000.-	
	1.668.532,49	
Otros Ingresos	8.250.-	17.991.668,57
		<u>U\$ 32.314.054,86</u>

Egresos

Ventas: Bcos. (Cobertura Import y Com. Inv.)	3.468.733,47	
Varios	824.566.-	
Sub-Total	4.293.299,47	
Cancelación Letras Desc. en el exterior	4.400.000.-	
Giros Bcos. Aetas. y del Estado y otros de terceros	4.136.000.-	
Giros del Fisco y Caja de Amortización	2.649.171,01	
Canje por monedas de Convenio	4.096,56	
Intereses y Comisiones pagados	117.765,42	
Gastos Generales	5.364,57	
Otros Egresos	- - -	15.605.697,03
Saldo conresponsales en U\$		U\$ 16.708.357,83
Saldo Pes. de los 66. U. U. Ptm. AFD - Confó		3.393.840,38
Saldo conresp. en U\$ (Cied. AFD - Fisco)		17.500.000.-
		<u>U\$ 37.602.198,21</u>

Ota. Conversión N° 1

Saldo al 18-5-63 U\$ 41.532.856,46

Ventas

Bcos. Imp. Agr. Cuba	U\$ 3.600.-	3.600.-
		<u>Saldo al 25-5-63 U\$ 41.529.256,46</u>

Enero 1963	74.000.-		13.336.000.-
Febrero	9.000.-		3.354.000.-
Marzo	1.000.-		2.126.000.-
Abril			
Conv. y Canje	1.000	Bcos. Imp. Agr. Cuba 38.000.-	
		Varios Efectivas 1.639.000.-	
	1.000.-	Bcos. U. U. Fut. 521.000.-	2.198.000.-
Mayo (1° - 25)			
	<u>U\$ 85.000.-</u>		<u>U\$ 21.014.000.-</u>



<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (X)</u>	
	U/\$ 85.000.-		U/\$ 21.014.000.-
Mayo (10-25)			
Otros	8.000	Bcos. Imp. exp. Cuba	4.000.-
Bcos. Efectivas	44.000	Bcos. Vtas. Fut.	536.000.-
Canje de Mdcs.	10.000	Bcos. p. Oblig.	7.000.-
	<u>62.000.-</u>	Bcos. Efectivas	<u>4.000.-</u>
	U/\$ <u>147.000.-</u>		<u>551.000.-</u>
			U/\$ <u>21.565.000.-</u>

(\*) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje.  
Eta. Conversión N° 8

Saldo al 18-5-63 U/\$ 101.502.643,25

<u>Compras</u>		
Colme Costos de Producción	U/\$ 1.594.103,05	
Varios Contado	1.594.098,22	
Ret. Exp. Cuba	15.082,65	
Bcos. Efectivas	500.000.-	
Varios Plazo	<u>460.000.-</u>	<u>4.163.283,92</u>
		U/\$ 105.665.927,17
<u>Ventas</u>		
Varios Efectivas	926.566.-	
Bcos. Efectivas	2.369.960.-	
Bcos. p. Oblig.	408.680,45	
Bcos. Vtas. Fut.	1.358.216,12	
Fisco	U/\$ <u>7.000.000.-</u>	<u>12.063.422,57</u>
	Saldo al 25-5-63	U/\$ <u>93.602.504,60</u>

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (X)</u>	
<u>Enero 1963</u>	U/\$ 20.464.000.-		U/\$ 16.414.000.-
<u>Febrero</u>	11.342.000.-		24.310.000.-
<u>Mayo</u>	17.265.000.-		20.081.000.-
<u>Abril</u>			
Varios Efectivas	14.124.000	Fisco	10.000.-
Varios Plazo	100.000	Circ. 254	117.000.-
Conv. D. Mdcs.	3.852.000	Circ. 239	15.000.-
Ret. Exp. Cuba	38.000	Circ. 255	1.000.-
Bcos. Efectivas	433.000	Bcos. Efectivas	15.550.000.-
Canje Mdcs. Conv.	1.000	Bcos. Vtas. Fut.	2.963.000.-
Bcos. Plazo	4.000	Bcos. p. Oblig.	604.000.-
Fisco	4.000.000	Varios Efectivas	1.083.000.-
	<u>22.552.000.-</u>	Fisco p. Oblig.	3.561.000.-
	U/\$ <u>71.923.000.-</u>		<u>24.454.000.-</u>
			U/\$ <u>85.259.000.-</u>



<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
	U\$ 1.923.000		U\$ 85.259.000.-
<u>Mayo (1° - 25)</u>			
Varios Efectivas	U\$ 10.386.000.-	Cie. 239	1.000
Ret. Exp. Cuba	412.000.-	Bcos. Efectivas	11.577.000
Varios Plazo	560.000.-	Bcos. Vtas. Fut.	6.731.000
Bcos. Plazo	14.000.-	Bcos. p. Oblig.	2.862.000
Bcos. Efectivas	500.000.-	Varios Efectivas	1.442.000
		Varios p. Oblig.	72.000
		Fisco	16.000.000
	11.872.000		38.685.000.-
	<u>U\$ 83.795.000</u>		<u>U\$ 123.944.000.-</u>

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje.

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 18-5-63	1.970.000.-		
Saldo al 25-5-63		1.970.000.-	
<u>Operaciones Swap</u>			
Saldo al 18-5-63	1.800.000.-		
Saldo al 25-5-63		1.800.000.-	
<u>Banco Francés e Italiano</u>			
Saldo al 18-5-63	3.372.354,55		
Saldo al 25-5-63		3.372.354,55	
<u>Bancos (Cruce)</u>			
Saldo al 18-5-63	33.485.750.-		
Operac. Nuevas	250.000.-		
Operac. Canceladas	250.000.-		
		33.485.750.-	
		<u>U\$ 40.628.104,55</u>	<u>6° 53.065.854,29</u>

Bancos (Dm)

Saldo al 18-5-63	Dm. 2.106.400.-		
Saldo al 25-5-63		<u>Dm. 2.106.400.-</u>	

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171

<u>Pagares leyes 14949-14171 Dcto. 4401</u>			
Saldo al 18-5-63	U\$ 10.359.604,02		
Operac. Canceladas	967.669,26		
Saldo al 25-5-63		9.391.394,76	
<u>Pagares leyes 14949-14171 Dcto. 4531</u>			
		<u>U\$ 9.391.394,76</u>	



		U\$ 9.391.934, 76	
<u>Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 4531</u>			
Saldo al 18-5-63	43.905.613, 86		
Operac. Nuevas	10.000.-		
Operac. Cancelladas	3.685.107, 05		
Saldo al 25-5-63		40.230.506, 81	
<u>Pagos Leyes 14949-14171 (Saldo suscripc.)</u>			
Saldo al 18-5-63	1.538.431, 64		
Saldo al 25-5-63		1.538.431, 64	
<u>Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 319</u>			
Saldo al 18-5-63	845.248, 18		
Operac. Nuevas	21.093, 71		
Saldo al 25-5-63		866.341, 89	
		<u>U\$ 52.027.515, 10</u>	<u>6° 45.060.277, 46</u>

El Gerente General da cuenta que al 28 de Mayo de 1963, la sobrecompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 89.297.365, 06 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 145.459.022, 22. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 32.900.000.-; el total está formado por U\$ 4.900.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 1.600.000.- del Fisco; U\$ 2.800.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo efectivamente disponible de U\$ 18.700.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 27 de Mayo de 1963, el total de estas últimas ascendían a 6° 572.511.000.- y la de billetes y monedas a 6° 307.859.000.-.

Préstamos para la construcción de viviendas económicas con financiamiento bancario.-

Expresa el Gerente General, que como recordaban los señores Directores, en sesión n° 1.883, de 16 de Mayo del año último, el Director dió su aprobación al Reglamento que autoriza a los Bancos comerciales y al Banco del Estado para deducir de sus encajes adicionales los créditos que otorguen para la construcción de viviendas económicas, hasta por un total de 6° 10.000.000.-. Posteriormente, continúa el señor Ibáñez, en sesión n° 1.919, de 6 de Mayo del año en curso, se autorizó a la Comisión Revisora de Proyectos de Viviendas con Financiamiento Bancario, creada por el referido Reglamento, para despachar solicitudes hasta por un total de 6° 15.000.000.-, en el entendido que durante el año 1963 los Bancos no concederían recursos, para tal objeto, que excedieran de los 6° 10.000.000.- fijados al efecto.

Señala enseguida, el Gerente General, que dicha Comisión



ha hecho ver la conveniencia de ampliar en  $\text{E}^{\circ} 2.000.000.-$  estas autorizaciones, con el objeto de otorgar reajustes de los préstamos ya recomendados por la Comisión. Cabe señalar, expresa en seguida el Gerente General, que la Superintendencia de Bancos ha efectuado cálculos en relación con estas operaciones y su conclusión es que de los  $\text{E}^{\circ} 15.000.000.-$ , ya autorizados, los Bancos girarán, en el presente año, préstamos por una suma aproximada de  $\text{E}^{\circ} \dots$   $\text{E}^{\circ} 8.700.000.-$  que deducida la recuperación en el mismo período, de alrededor de  $\text{E}^{\circ} 800.000.-$ , significará una utilización neta de más o menos  $\text{E}^{\circ} 7.900.000.-$ ; esto permitiría autorizar la ampliación de  $\text{E}^{\circ} 2.000.000.-$  que ahora solicita, puesto que el total ocupado no sobrepasaría de los  $\text{E}^{\circ} 10.000.000.-$  que los Bancos pueden otorgar con cargo a sus encajes.

La Mesa, termina expresando el señor Ibáñez, recomendando la aprobación de esta solicitud.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del señor Leirne, el Directorio acuerda ampliar en  $\text{E}^{\circ} 2.000.000.-$  la autorización por un total de  $\text{E}^{\circ} 15.000.000.-$  concedida a la Comisión Revisora de Viviendas con Financiamiento Bancario, a que se refiere el Decreto N $^{\circ}$  465, de 6 de Octubre de 1962, del Ministerio de Obras Públicas, para despachar solicitudes para la construcción de Viviendas con financiamiento bancario.

Estos nuevos recursos deberán destinarse al otorgamiento de un reajuste del 15% de los préstamos que ya cuentan con la recomendación de dicha Comisión.

Se deja constancia, que de acuerdo con las informaciones proporcionadas por la Superintendencia de Bancos, la utilización de estas autorizaciones, por parte de las empresas bancarias, no excederá en el presente año de  $\text{E}^{\circ} 10.000.000.-$ , que es el monto máximo que éstas pueden deducir de sus encajes adicionales, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión N $^{\circ}$  1.887, Extraordinaria, de 13 de Junio de 1962.

Empresa de Comercio  
Agrícola.

b) Financiamiento compra de productos agropecuarios. - Manifiesta el Gerente General, que a continuación figuran en Cabilia dos operaciones de crédito solicitadas por la Empresa de Comercio Agrícola y señala que, para mejor comprensión del problema, analizará primeramente el segundo punto, que se refiere al financiamiento para la compra de productos agropecuarios.

Informa, el señor Ibáñez, que la ECA ha emitido una comunicación en la que solicita que el Banco le conceda recursos por  $\text{E}^{\circ} 2.000.000.-$ , para la compra de avena, arvejas, lana, hues,



sillos, maíz, frijoles, garbanzos y papas, con el fin de regular el mercado de esos productos.

Señala en seguida, el Gerente General, que a la fecha, la Empresa ha comprado diversos productos por un total de  $\text{E}^{\circ} 2.420.810.-$  y agrega que estima conveniente proporcionar al Directorio algunas informaciones adicionales, respecto a la situación de ECA con el Banco Central. Los compromisos al 20 de Mayo en curso, ascienden a  $\text{E}^{\circ} 48.785.000.-$ , que se descomponen como sigue:  $\text{E}^{\circ} 21.100.000.-$ , por créditos para la compra de trigo nacional, de los cuales  $\text{E}^{\circ} 4.100.000.-$  corresponden a la cosecha 1961-1962 y  $\text{E}^{\circ} 17.000.000.-$  a la cosecha 1962-1963. Además continúa el señor Ibáñez, ECA reconoce deudas por un total de  $\text{E}^{\circ} 21.844.000.-$  por préstamos que se le han otorgado para la importación de trigo de excedentes agrícolas norteamericanos, de cuya cantidad,  $\text{E}^{\circ} 14.185.000.-$  pertenecen al IV Convenio y  $\text{E}^{\circ} 7.659.000.-$  al V Convenio. Por último, existen créditos por  $\text{E}^{\circ} 5.841.100.-$  que se le han concedido para compras de vino a través de Vinex. Hace presente el Gerente General, que esta última partida está garantizada en un 100% con el respaldo de letras a cargo de Vinex.

Con respecto a las operaciones de trigo efectuadas por ECA y de acuerdo con el estudio que ha presentado al Banco, continúa el señor Ibáñez, cuenta con existencias por un valor total de  $\text{E}^{\circ} 33.855.000.-$  y los créditos que ha recibido del Banco ascienden a  $\text{E}^{\circ} 42.944.000.-$ ; vale decir, que el monto de estas últimas excede en una suma superior a los  $\text{E}^{\circ} 9.000.000.-$  al valor de las existencias que tiene en trigo y esa cantidad se ha distribuido en sus activos y está representada en letras en cartera que debería entregar al Banco Central, bonos y otras mercaderías. En buenas cuentas, señala el Gerente General, con parte de los créditos concedidos por el Banco para el financiamiento de operaciones de trigo, ECA ha adquirido otros productos y ha pagado con esos recursos.

Cabe señalar además, continúa el Gerente General, que ECA ha hecho presente que su situación de Caja se verá agravada en los próximos días, si no se le proporcionan los recursos que solicita, pues debe pagar  $\text{E}^{\circ} 950.000.-$  por gastos de importaciones que ha efectuado de diversos productos agropecuarios, como reses, carnes, etc., sugiere por último, el señor Ibáñez, que se acceda a la petición formulada por ECA, a fin de aclarar esta situación ya producida, sin que ello signifique que esté de acuerdo con el procedimiento usado por la Empresa.

El señor Bulnes, desea saber si esos créditos, por un total de  $\text{E}^{\circ} 42.943.000.-$  fueron solicitados por ECA con el exclusivo objeto de



adquirir trigo.

El Gerente General le responde afirmativamente.

El señor Bulnes señala, que si es así, significa una falta de cumplimiento por parte de ECA.

El señor Ibáñez, manifiesta que la importación de trigo de excedentes agrícolas le ha significado a ECA una fuerte pérdida, que se estima en  $\$ 3.500.000.$ , cuya causa es que el precio fue calculado en base a un tipo de cambio de  $\$ 1,40$  por dólar y debería desembolsar su valor a razón de  $\$ 1,80$  por dólar y que indudablemente esa cantidad está incluida en el descuento de los créditos para compra de trigo. Señala por otra parte el Gerente General, que la Empresa no obtiene utilidades importantes en la comercialización del trigo nacional, por cuanto compra y vende al precio oficial.

El señor Mañá, desea dejar constancia que, hace algún tiempo, se adoptó un acuerdo de solicitar a ECA que, cada vez que tuvieran necesidad de recurrir al Banco Central en demanda de créditos, enviara los antecedentes respectivos con la debida anticipación, a fin de que los Directores pudieran considerarla con conocimiento de causa y que, en ningún caso, planteara sus necesidades cuando los hechos ya estaban consumados.

El Gerente General manifiesta que en todo caso si se apueba esta solicitud debería establecerse la condición de que estos nuevos recursos se destinarían a amortizar sus obligaciones contraídas en el Banco para compras de trigo.

El señor Mackenna, expresa que es evidente que a la Empresa de Comercio Agrícola se le ha producido un descuento superior a los  $\$ 9.000.000.-$  y señala que este problema es, en todo caso, de responsabilidad del Fisco. Manifiesta además, el señor Presidente, que nada hay que justifique que la Empresa haya destinado a otros fines parte de los recursos concedidos por el Banco para las compras de trigo y advierte que la causa estirneza, que entre los productos agropecuarios que ha adquirido figuran algunos que son susceptibles de exportarse.

El señor Fernández, llama la atención que, entre los productos adquiridos por ECA, por un total de  $\$ 2.420.000.-$  aproximadamente el 60% de esa suma corresponde a frijoles tortola, que es un producto que se está abriendo mercado en el exterior y que igual cosa sucede con el maíz y la lana, que son rubros de exportación.

El señor Mackenna, concuerda con los señores Direc-



tores de que el procedimiento usado por ECA es inaceptable y sugiere que se cite al Vice Presidente de la Empresa para que comparezca al próximo Comité de Estudios, a fin de que proporcione las explicaciones correspondientes. Manifiesta, además, el señor Presidente, que el Fisco se ha cargado del déficit de \$ 3.500.000.- que ha significado a ECA la importación de trigo norteamericano.

En mérito de lo expuesto, se acuerda dejar pendiente la solicitud de la Empresa de Comercio Agrícola, destinada a que el Banco le conceda recursos por \$ 2.000.000.- para financiar la comercialización de diversos productos agropecuarios, e invitar al Vice Presidente Ejecutivo de la Empresa a la sesión que celebrará el Comité de Estudios, el próximo miércoles 5 de junio, a fin de que proporcione mayores antecedentes que justifiquen esta petición y resolver sobre el particular en una próxima sesión.

a) V Convenio Excedentes Agrícolas.- Financiamiento importación de productos lácteos.- El Gerente General, expresa que el segundo problema se refiere a la importación de, aproximadamente, 3.000 toneladas de leche descremada en polvo y 900 toneladas de grasas anhidras de leche o aceite de mantequilla, por un valor total de \$ 1.260.000.-, adquisiciones que ECA ha efectuado en conformidad al V Convenio de Excedentes Agrícolas Norteamericanos y señala que, junto con pagarse este valor al Gobierno de los Estados Unidos, debe depositarse su equivalente en moneda corriente en una cuenta especial que se mantiene al efecto en el Banco Central.

En relación con esta materia continúa el señor Iñáñez, se ha recibido un Oficio del Ministerio de Economía, en el que comunica estas autorizaciones y solicita que el Banco considere la posibilidad de crear una línea de crédito por el equivalente de \$ 1.260.000.-, semejante a las otorgadas para la importación de algodón en rama y aceites crudo de oleaginosas, a 180 días y a un interés que no sobrepase del 7% anual, recursos que serán destinados a la Empresa de Comercio Agrícola para depositarlos en la cuenta corriente que mantiene en el Banco el Tesorero Gral. de la República, quedando la Empresa en condiciones de distribuir esos productos entre las plantas recombinedoras de leche.

El señor Fernández, manifiesta que, en su opinión, esta solicitud debe ser rechazada, pues considera que al dársele curso, contribuiría a aruinar aún más la industria lechera del país.

Señala, el señor Director, que la política establecida por la Corporación de Fomento de la Producción, en su plan de fomento gana-



deso, contempla créditos a los agricultores para el mejoramiento de sus plantas lecheras y adquisición de vaquillas y, por otra parte, la política gubernativa le niega un precio justo para la leche, lo que está significando una gran disminución de la producción. Hace presente enseguida, el señor Fernández, que está en posesión de un cultivo de que depende, que tiene una capacidad de recepción de 190.000 litros diarios, está recibiendo actualmente sólo 110.000 y cree que, de continuar este ritmo, se terminará acostumbrando a la población a que viva sin leche fresca y que sólo consuma leche recombinaada, cuya calidad es bastante dudosa.

Expresa enseguida, el señor Fernández, que en Chile, que tiene condiciones climáticas difíciles y un control sanitario complicado, el precio actual de la leche es de \$140.-; en circunstancias que, países como Argentina y Uruguay, en que se desarrolla esta actividad en condiciones mucho más favorables, el precio de ese producto, convertido a nuestra moneda al cambio libre bancario, es de \$300.- o \$340.- el litro. Estas circunstancias, termina expresando el señor Director, están contribuyendo a crear un clima de alarma entre los productores, pues de no resolver el Gobierno su actual política de precios, se llevará a la ruina a las plantas productoras del país. Por todos estos motivos, el señor Fernández se opone a que se concedan estas facilidades crediticias.

El señor Levine, manifiesta su acuerdo con el pensamiento del señor Fernández y expresa su oposición a esta solicitud; señala, además el señor Director, que siempre ha considerado inconveniente y lesivo a la producción nacional la firma de estos convenios para importación de productos de excedentes agrícolas.

El señor Maiza, comparte, asimismo, los conceptos del señor Fernández y manifiesta que con esta política de precios se terminaría por liquidar la industria agrícola nacional, lo que acarrearía graves perjuicios al país, por cuanto, su reconstitución, no podría lograrse sino en un largo período. Señala, el señor Director, que es imposible que los productores dejen de perder con el precio actual de \$140.- por litros de leche, que ni siquiera cubre los costos y manifiesta que, a su juicio, resulta pernicioso transformar el producto en leche recombinaada. Pone por último, el señor Maiza, que estas importaciones se efectúen y cuando llega el momento de pagarlos se recurre al Banco para obtener los recursos necesarios, procedimiento que estima bajo todo punto de vista inaceptable.

El señor Bulnes, se adhiere a las expresiones de los señores Directores y especialmente a lo que el señor Levine ha manifestado



con respecto a los convenios de excedentes agrícolas suscritos por nuestros Gobiernos. Recuerda, el señor Director, que en su oportunidad, se ocupó a la suscripción de estos Convenios y fue la propia Sociedad Nacional de Agricultura la que los llevó adelante.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda rechazar el financiamiento en moneda corriente solicitado por el Ministerio de Economía, para la importación de aproximadamente, 3000 toneladas de leche descremada en polvo y 900 toneladas de grasas anhidras de leche o aceite de mantequilla, adquisiciones que ha efectuado la Empresa de Comercio Agrícola para distribuir estos productos entre las plantas recombinedoras de leche.

Anticipos ley N° 11.543, Art. 2°.- Elaboración de billetes - Acumación de monedas.- Expresa el Gerente General, que la Casa de Moneda de Chile ha solicitado anticipos para la elaboración de billetes y acumación de monedas, por 6° 50.000.- para cada fin, con el objeto de atender las órdenes impartidas por el Banco. Hace presente, en seguida el Gerente General, que esos anticipos están cubiertos en exceso con el valor de los billetes y monedas entregados por dicha Repartición y serán deducidos de la factura que, por igual concepto, presentará la Casa de Moneda de Chile a fines del presente semestre.

En mérito de lo expuesto, se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la ley N° 11.543, los siguientes anticipos para atender a los gastos de acumación de monedas y elaboración de billetes ordenados por el Banco.

Acumación de monedas 6° 50.000.-

Elaboración de billetes 6° 50.000.-

Estos créditos, en su oportunidad, serán deducidos de las facturas semestrales que dicho Organismo nos presente por los conceptos señalados.

El Gerente General, manifiesta que, fuera de tabla, es necesario recabar la autorización del Directorio para contratar con un grupo de Bancos norteamericanos créditos por un total de hasta U\$ 16.000.000.-, que se aplicarían a las necesidades de Caja del mes de Junio y que ha estado gestionando el Fiscal señor Villanov, quien viajó a Estados Unidos, con ese propósito, en la semana pasada.

Señala el señor Ibáñez, que las conversaciones de dicho funcionamiento han tenido éxito y que los préstamos serían concedidos a un plazo de un año y amortizados, entre otros recursos, con los giro que se efectúen del préstamo de reconstrucción por U\$ 100.000.000.-, concedido por el Gobierno norteamericano, del cual resta por girar la suma de U\$ 23.681.000.-.

El interés de estos préstamos sería del 6% anual y del 7% en

Casa de Moneda de Chile.-

Créditos en el Exterior.-



Caso de mora.

El señor Ruiz, manifiesta que el procedimiento para estos créditos sería similar al de U\$ 25.000.000.- obtenido el año último, que quedaría totalmente cancelado en los próximos días y que ha operado satisfactoriamente.

El señor Ibáñez, hace presente que el procedimiento para los nuevos préstamos resulta más sencillo, por cuanto, si se efectúan giro mayores del préstamo de Reconstrucción estos se amortizarían extraordinariamente. Señala además, el Gerente General, que aún no se ha establecido cuales Bancos y por qué montos participarían en este crédito, por cuanto las ofertas han excedido los U\$ 16.000.000.-, que se estiman suficientes para nuestras necesidades. Expresa enseguida, el Gerente General, que si existe acuerdo para contratar este crédito, sería necesario conferir poder especial al Embajador de Chile en Estados Unidos, don Sergio Gutiérrez, a don Carlos Villarroel y al gerente de Corfo en New York, don José Zabala, para que, separada e indistintamente, cualquiera de ellos firme el convenio de crédito en representación del Banco y para suscribir cualquier otro documento relacionado con esta operación. Al mismo tiempo, sería necesario facultar al Presidente y/o Vice Presidente del Banco, para que uno de ellos, en conjunto con el Gerente General, emitan y firmen los pagarés que se entregarían a los Bancos participantes, por las sumas con que ellos concurren en el préstamo.

Sería necesario, por último, acordar que el Banco pague los gastos y honorarios de los Abogados de los Bancos norteamericanos que se causen con motivo de estos contratos y se acuerde, asimismo, los recursos que se destinarían al servicio de estos préstamos.

En mérito de lo expuesto el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

- a) Contratar con un grupo de Bancos norteamericanos préstamos por un total de hasta U\$ 16.000.000.-;
- b) El préstamo se pagaría en diez cuotas mensuales sucesivas, que vencerían el día 15 de cada mes, debiendo pagarse la primera cuota el 15 de Julio de 1963;
- c) El interés será del 6% anual y del 7% también anual, en caso de mora, que se pagaría conjuntamente por cada cuota mensual de amortización de capital, calculado sobre el saldo de capital impago;
- d) Se confiere poder especial al Embajador de Chile en Estados Unidos, don Sergio Gutiérrez, a don Carlos Villa-



proel, Fiscal del Banco Central y a don José Zabala, Gerente de Corfo en Nueva York, separada e indistintamente para que cualquiera de ellos firme en representación del Banco, el Convenio de Crédito, de acuerdo con las bases generales antes señaladas o para suscribir cualquier otro documento relacionado con el mismo. Al mismo tiempo y sin perjuicio del mandato anterior, se faculta al Presidente y al Vice Presidente del Banco para que uno de ellos, en conjunto con el Gerente General de la Institución, emitan y firmen los pagarés que se entregarán a los Bancos participantes por las sumas con que ellos concurren en el préstamo.

e) El Banco Central pagará los gastos y honorarios de los Abogados de los Bancos norteamericanos que se causen por motivo del Contrato de Préstamo.

f) Destinar especialmente al servicio de los préstamos cuya contratación se autoriza en los números anteriores, las divisas que el Banco adquiriera del Fisco, provenientes de reembolsos del Préstamo de Reconstrucción con A.T.D. y aquellas que adquiriera de las empresas de la gran minería del cobre correspondientes a sus costos de producción en Chile.

Le deja constancia que a los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable los otros Directores asistentes, siendo dos de ellos representantes fiscales.

Normas sobre Encaje.

El señor Mackenna manifiesta que, en atención a que el Director señor Leime ha estado ausente en las últimas semanas, valdría la pena darle a conocer los estudios que se han efectuado tendientes a modificar las normas vigentes sobre encajes bancarios.

El señor Ruiz, da cuenta de las conversaciones que se han tenido con el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Bancos y las reuniones efectuadas por el Comité de Estudios, para considerar esta materia y señala que, como resultado de lo anterior, se ha convenido un sistema que consistiría en unificar las sobretasas del 50 y 75%, actualmente vigentes, y rebajarlas gradualmente a un nivel del 60%, lo que se haría en 2 o 3 etapas, según sean las cifras que ha quedado de proporcionar la Superintendencia de Bancos. Señala, el Vice Presidente, que la liberación que signifiquen a los Bancos la unificación y rebaja de las sobretasas, se destinaría primeramente, a cancelar las obligaciones que éstos han contraído en el Banco Central, para cubrir déficits de encaje, al 9% y 15% de interés



anual y que suman aproximadamente  $\text{E}^{\circ} 30.000.000.-$  y, el excedente, quedará de libre disponibilidad de las empresas bancarias. Conjuntamente con lo anterior, continúa el señor Ruiz, la Superintendencia de Bancos estudiará la modificación de los porcentajes en las colocaciones que los Bancos deben mantener en sus carteras, de modo que las letras de producción absorban el monto total de esos excedentes.

El señor Bulnes, desea hacer un alcance a lo manifestado por el Vice Presidente, a fin de dejar en claro que, al referirse el señor Ruiz a que esta reducción del porcentaje de solvencia de encaje, en dos o tres etapas, habría que ir significando que ésta sería una primera etapa en la solución de este problema.

El señor Ruiz, manifiesta que, en realidad, esta fórmula es el primer paso para llegar a una solución definitiva del problema de encajes y que su objetivo inmediato sería ir, gradualmente, a una reducción que, en su primera fase, podría ser del 75% al 70 o 65% y en la segunda, se llegaría al 60%, todo lo cual, como lo ha manifestado, depende de las cifras que dé a conocer la Superintendencia de Bancos. Agrega por último, el Vice Presidente, que al término de 3 meses, la liberación neta sería del orden de los  $\text{E}^{\circ} 14.000.000.-$ .

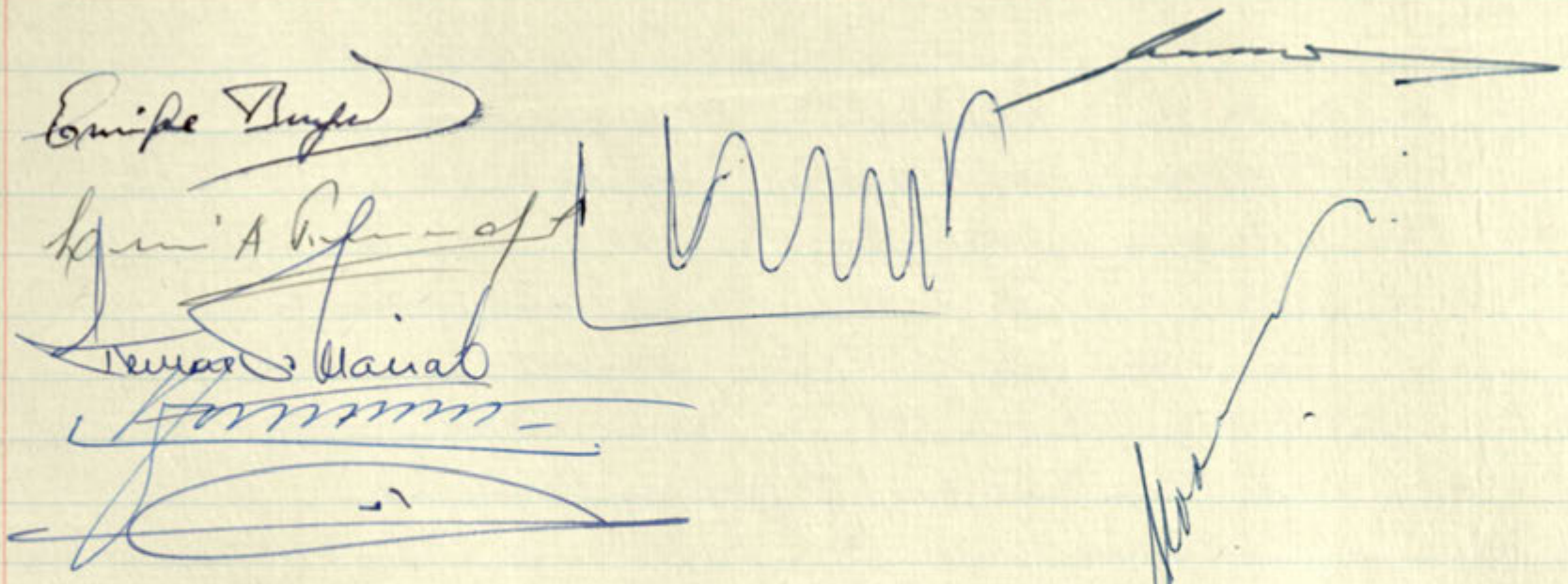
El señor Bulnes, desea dejar en claro cual sería la situación para los Bancos comerciales, al margen de lo que ocurriría con el Banco del Estado, puesto que sus cifras serían manejadas por el Gobierno. Hace presente, el señor Director, que para llegar a la cantidad de  $\text{E}^{\circ} 14.000.000.-$ , que indica como liberación neta el Vice Presidente, se ha incluido en esa suma las cantidades que algunos Bancos deben pagar al Banco Central, por concepto de préstamos especiales de encaje al 9 y 15%, de manera que la liberación efectiva se reduce a sólo  $\text{E}^{\circ} 9.000.000.-$ . Señala, el señor Bulnes, que si la reducción al 60% se autoriza en un sólo acuerdo, no constituiría mayor problema, por cuanto, transcurriría un largo tiempo antes que se logre una transformación de las cartas de los Bancos.

El señor Ruiz, manifiesta que todos estos puntos de vista se podrían considerar en la reunión que celebrará el Comité de Estudios, en la presente semana, a la que se citará una vez que se reciban las cifras que proporcionará la Superintendencia de Bancos.

Se levanta la sesión a las 16 horas.



Bulnes  
 Burgos  
 Cooper  
 Fernandez  
 Levine  
 Maina  
 Orourke  
 Vinagre



Machemma  
 Ruiz  
 Urbán  
 Ringeling

